



PUNTA ARENAS, Diciembre 29 de 2009

NUM. 4558 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 04 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "Contrato Suministro, Servicio de Transporte, Il. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", ID 2354-215-LE09; (Antecedente N° 5305)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3391 de 29 de Septiembre de 2009, que adjudica la precitada Propuesta Pública;
- ✓ Contrato Suministro de fecha 26 de Octubre de 2009, denominado "Servicio de Transporte, Il. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa Queilen Bus Ltda.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4501 de 28 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO "SERVICIO DE TRANSPORTE, IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO", suscrito con fecha 26 de Octubre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la **EMPRESA QUEILEN BUS LTDA. , R.U.T. N° 79.904.570-2**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3391 de 29 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMC/JCC/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.**
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE



"CONTRATO SUMINISTRO, SERVICIO DE TRANSPORTE, IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"

En Punta Arenas, a veintiséis días mes de Octubre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la **EMPRESA QUEILEN BUS LTDA.**, Rut N° 79.904.570-2, representado legalmente por don **HÉCTOR HUGO GODOY VELÁSQUEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°9.379.829-5 ambos domiciliados en de esta ciudad, en calle Pedro Aguirre Cerda N° 215, en adelante "El Proveedor", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3391, de fecha 29 de Septiembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada **"CONTRATO SUMINISTRO, SERVICIO DE TRANSPORTE, IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO" ID 2354-215-LE09** a la Empresa **QUEILEN BUS LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto, El Proveedor acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Proveedor, por el servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

LINEA	TRAMOS	VALOR NETO
1	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Puerto Montt	\$35.000
2	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Castro	\$40.000
3	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Osorno	\$35.000
4	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Santiago	\$50.000
5	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Puerto Montt - Punta Arenas	\$68.000
6	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Castro - Punta Arenas	\$76.000
7	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Osorno - Punta Arenas	\$68.000
8	Pasaje Terrestre, tramo Punta Arenas - Santiago - Punta Arenas	\$90.000

El financiamiento será con cargo a recursos del Presupuesto Municipal o cuentas complementarias.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 20 de las Bases Administrativas Y Técnicas.

CUARTO: El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de adjudicación de los productos y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2010.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá velar en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, en especial de las condiciones establecidas en las



"CONTRATO SUMINISTRO, SERVICIO DE TRANSPORTE, IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO"